

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 755 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Antonio Sánchez Vega, frente a “Restaurantes y Cervezas, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 555 de 2015

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Mercedes Gomez Ferreras, los presentes autos número 755 de 2014, seguidos a instancias de don Jesús Antonio Sánchez Vega, asistido de la letrada doña Raquel Guzmán Casero, colegiada número 55.670, contra “Restaurantes y Cervezas, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Jesús Antonio Sánchez Vega, contra la empresa “Restaurantes y Cervezas, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada “Restaurantes y Cervezas, Sociedad Limitada”, a que abone al demandante la cantidad total de 2.034,19 euros; más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no debe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez de lo social que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restaurantes y Cervezas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.101/15)

